Carta de Aceptación
Convocatoria de Mínima Cuantía No. 060 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 179 DE 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 literal d de la Ley 1150 de 2007 y una vez agotadas las etapas previas de la invitación pública No. **060 de 2025** de mínima cuantía y en concordancia con las leyes de contratación estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, atentamente nos permitimos manifestar que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada; para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación y los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos contractuales y clausula general es la siguiente:

OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA ANAPOIMUNA, A REALIZARCE EN EL MES DE MAYO EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA-VIGENCIA 2025
CONTRATANTE **RAZÓN SOCIAL**	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit 890.680.097-1
REPRESENTANTE LEGAL	**CAMILO ANDRES FERRO CALDERON** Cedula de Ciudadanía No. 1.072.961.140 expedida en Anapoima Alcalde Municipal
CONTRATISTA RAZON SOCIAL	**VIDED CORPORACIÓN**
IDENTIFICACIÓN	Nit. 830096460-8,
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA PATRICIA RAMIREZ DIAZ
IDENTIFICACION	cédula de ciudadanía No.52.107.991 de Bogotá
DIRECCIÓN	Carrera 72C bis No. 2ª 78 Sur – Bogotá Celular/Teléfono: 350 6677734 – Correo electrónico: gerenciasocialdyleu@outlook.com
VALOR CONTRATO	VEINTINUEVE NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 29,427,400 ,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de la ejecución del contrato será de OCHO (08) días, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal, sin que supere el 30 de mayo de 2025. **Lugar de ejecución:** Municipio de Anapoima y/o conforme a las obligaciones del contrato.
DEPENDENCIA QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través del funcionario que funge como; **Secretario(a) de Despacho** Secretaria de Desarrollo y equidad social Dirección mujer y familia O quien(es) haga(n) sus veces A quien el Ordenador del Gasto designa a través de la plataforma transaccional Secop II y quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y Manual de contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Anapoima.

<table>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El contrato será pagado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2025 de conformidad con el(los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería General del Municipio, así;
<table>
<tr><th>Número y fecha CDP</th><th>Código Presupuestal</th><th>Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>2025000439 de fecha 14/05/2025</td><td>2.3.41.4102043. 2024250350053.MT080</td><td>112001 Sobretasa a la gasolina</td><td>$29,427,400</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$29,427,400</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA pagará al contratista el valor del presente contrato EN UN SOLO PAGO, de acuerdo con la entrega de los elementos y/o al servicio prestado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada y salida del almacén, según sea el caso.

Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

PARAGRAFO: Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE LIQUIDACIÓN</td><td>El contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los servicios</td><td>igual al plazo de ejecución y tres meses más,</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

INDEMNIDAD	De conformidad con lo previsto en la Ley, el contratista mantendrá indemne AL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
MULTAS	En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL	En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.
INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	De conformidad con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, el contratista deberá demostrar el pago de cotizaciones al sistema de la seguridad social integral en los siguientes términos del señalado decreto: El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior". Y/o presentar la certificación del revisor fiscal y/o contador según sea el caso con la documentación que lo acredita. Por lo anterior el supervisor debe vigilar que para el periodo que proceda el pago, el contratista haya pagado el periodo de cotización del mes anterior, sin embargo, ello no basta, pues en cumplimiento de lo establecido en el contrato debe verificar que por todo el tiempo que dure el contrato, el contratista cumpla oportunamente los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada. En caso de que se incumpla debe instar al contratista a dar cumplimiento al contrato o imponer las sanciones pactadas.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD	1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requería para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 179 DE 2025

Sírvase prestar el servicio a que se refiere el presente contrato, de conformidad con las estipulaciones que en él se expresan y cuyo pago será a cargo del Municipio de Anapoima, Cundinamarca.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades y cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Valor Unitario	(%) IVA	Valor IVA	Sub Total (Uni+IVA)	Valor Total
1	**BEBIDA GASEOSA:** Bedida gaseosa, variados sabores; botella de 3.0 lt, paca por 6 unidades, Con sus respectivos registros INVIMA.	Pacas	15	$ 54,000	19%	$10,260	$ 64,260	$963,900
2	**VINO ESPUMEANTE O CHAMAPAÑA-ECONÓMICA:** QUE NO CONTENGA ALCOHOL Botella de 750ml 0° Volumen de Alcohol Espumoso Rosado o Blanco (según disponibilidad) *Linea económica. Con sus respectivos registros INVIMA, apta para el consumo, con una temperatura promedio de 6°.	Unidad	170	$ 26,000	19%	$ 4,940	$ 30,940	$5,259,800
3	**COPA PARA VINO** paquete x 50, desechable lisa, transparente (porción x 100 ml.) -Linea económica.	Paquete	30	$ 45,000	19%	$8,550	$ 53,550	$ 1,606,500
4	**SERVILLETAS ECONÓMICAS** por 100 unidades, empacada y sellada bajo condiciones técnicas de salubridad.	Paquete	10	$ 4,000	19%	$ 760	$ 4,760	$ 47,600
5	**CUBIERTOS DESECHABLES** Tenedores pequeños para ponqué- Paquete por 100 unidades. Tamaño estándar para celebraciones.	Paquete	20	$ 12,000	19%	$ 2,280	$ 14,280	$285,600
6	**Vasos desechables** transparente, 7 oz x 50 unidades.	Paquete	40	$ 4,000	19%	$ 760	$ 4,760	$190,400
7	Electrodomésticos con excelente calidad y presentación, los cuales, se entregarán a las familias durante la actividad de conmemoración del día de la familia, los cuales tendrán las siguientes características de la línea económica: **10 BAFLES TIPO BARRA:** Barra Sonido Bluetooth Led con mini Pantalla. • Tipo de parlante: mesa. • Con conectividad bluetooth. • Batería recargable y cargador incluido. • Potencia de 5W. • Conector de entrada: USB. • Dimensiones: 40cm de ancho, 7cm de alto y 5.5cm de profundidad. • Micrófono interno. • Con sintonizador de radio. Altavoz Bluetooth - Receptor de radio FM. - Puerto Micro Sd Card USB o Micro USB la económica.	Unidad	10	$ 85,000	19%	$ 16,150	$101,150	$1,011,500
8	**4 PLANCHAS A VAPOR,** domésticas, con una potencia de 1.2kw Diseñada con una suela antiadherente y ligera. *Linea económica.	Unidad	4	$ 110,000	19%	$ 20,900	$130,900	$ 523,600

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 179 DE 2025

9	**4 licuadoras para uso doméstico:** Material de la jarra: Platica Capacidad de 1.25 L. Potencia es de 550 W. Con base antideslizante y carcasa anti ruidos. Cuchilla resistente de acero inoxidable. Incluye accesorios. *Linea económica.	Unidad	4	$ 140,000	19%	$ 26,600	$166,600	$ 666,400
10	**6 Cafeteras para uso doméstico:** Cuenta con filtro permanente para mayor durabilidad, Potencia de 900W para mayor eficiencia, Capacidad de 12 tazas para compartir con la familia, Incluyendo cuchara medidora. * Linea económica. 	Unidad	6	$ 130,000	19%	$ 24,700	$154,700	$ 928,200
11	**8 Sandwichera para uso doméstico**. Placas antiadherentes, sistema de cierre con seguro desprendible, Luces indicadoras de funcionamiento y de preparado, con una Potencia de 760W.  * Linea económica.	Unidad	8	$ 110,000	19%	$ 20,900	$130,900	$1,047,200
12	**SETS DE VAJILLAS** con las siguientes características: -Color: Multicolor -Numero de Puestos: 4 -Número de piezas: 16 Componentes y dimensiones: -4 Platos Pando 24.2Cm -4 Platos de Té 14.8Cm -4 Platos Hondos 587.3Cc -4 Pocillos de Té 211.4 * Linea económica.	Sets	8	$ 90,000	19%	$ 17,100	$107,100	$ 856,800
13	**SETS DE SÁBANAS DOBLES** con estampados modernos y variados colores, incluyendo cada juego, sus respectivas piezas: Dos fundas para almohadas, una sabana y una sobre sábana, con su respectivo empaque de calidad. * Linea económica.	Sets	11	$ 110,000	19%	$ 20,900	$130,900	$1,439,900
14	**PONQUÉ BLANCO** tres leches, con cubierta blanca, decorado con rosas rosadas en crema dulce (Ingredientes: Harina de trigo, vino, mantequilla, azúcar, huevos, polvo para hornear, esencia de vainilla,) ubicado en bases para ponqué, cada porción debe ser distribuida, por un tamaño que equivalga a un peso de 100 gramos. Nota 1. Los elementos (ponqué y champaña/vino) deberán estar ubicados con la decoración que dispondrá la administración, para los lugares, previo a su entrega, de acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisora del contrato. **Nota 2.** El servicio incluye personal para porcionar el ponqué y servir la bebida. Nota 3. Las fechas y horas establecidas para la ejecución del evento, son las siguientes: 1-Parque Simón Bolívar (Centro Anapoima) 28 de mayo – 6pm- Porciones de torta: 1000ud.	Porción	2000	$ 5,200	0%	$ -	$ 5,200	$10,400,000

	2- Patio Bonito 29 de mayo: Cancha múltiple 4pm- Porciones de torta: 500ud. 3- San Antonio 30 de mayo: Parque los Samanez – 5pm- Porciones de torta: 500ud.							
15	**SERVICIO DE MÚSICOS PARA EL EVENTO** Presentación agrupación musical show completo de música mexicana y popular, compuesto por 7 músicos: Trompeta 1, Trompeta 2, Acordeón, Guitarrón, Vihuela, Voz masculina y Voz femenina; presentación mínima 60 minutos, 1 hora; debe incluir los transportes y desplazamientos al sitio requerido. El servicio de la agrupación musical contratada, debe presentar las siguientes características: Animador versátil que promocione dinámicamente el desarrollo del evento. Manejo del Público. Tonalidad de la voz. Instrumentos específicos descritos anteriormente para que el show que se presente sea el apropiado e idóneo para la ocasión. ALQUILER AMPLIFICACIÓN DE SONIDO: Sonido para actividades de amplificación de la agrupación tipo mariachi, sencilla (reuniones, talleres, conferencias, cines). 03 Micrófonos Inalámbricos 09 Micrófono de mano 01 Consola 12 canales 02 Cabinas activas de 400 watts c/u (Bta. 3) Monitoreo de piso 02 trípodes para cabina Bta 3 01 Computador portátil Cableado suficiente para la adecuación de los equipos Nota 1: El contratista deberá garantizar la operatividad del personal que necesite para la correcta implementación de la amplificación del sonido solicitado. Notas 2: Las fechas y horas establecidas para la ejecución del evento, son las siguientes: 1-Parque Simón Bolívar (Centro Anapoima) 28 de mayo – 6pm. 2- Patio Bonito 29 de mayo: Cancha múltiple 5pm. 3- San Antonio 30 de mayo: Parque los Samanez– 4pm.	Global	1	$4,200,000	0%	$ -	$4,200,000	$ 4,200,000
							$ 29.427.400.oo	

Generales: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.

2. Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución.
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
4. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
5. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
9. Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
12. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación.
13. No comunicar, diulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
14. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años.
15. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
16. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
17. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
18. Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.
20. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.

Especificas: El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, con las siguientes:

1. Presentar informe detallado donde se pueda verificar el cumplimiento de todos los ítems contratados.
2. Llevar registro o evidencia de la ejecución o cumplimiento de los servicios y/o productos contratados (registro fotográfico, actas o certificaciones).
3. Cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad de los elementos solicitados; ejecutar los servicios y disponer de los productos, cumpliendo con todas las características técnicas exigidas, en el lugar, fecha y hora establecidos por la Administración Municipal en los tres lugares establecidos para el evento:
 Parque Simón Bolivar: 6:00PM
 Patio Bonito-Cancha Múltiple: 4:00PM
 San Antonio- Parque los Samanez: 6:00 PM
4. Poner a disposición de la Administración Municipal canales de comunicación efectivos para la óptima prestación y ejecución de los servicios (Correo electrónico, línea celular, línea WhatsApp).
5. Coordinar y concertar previamente con la supervisión la labor y tareas específicas que prestará el personal requerido, en donde debe venir uniformado para la entrega del ponqué y las bebidas a

los asistentes al evento. Es de carácter obligatorio, que durante el momento de porcionar los ponqués, se cuente con los elementos de protección personal apropiados para la ejecución del evento. 6. Todos los servicios y/o productos deben ser prestados, entregados, operados y supervisados en los lugares del Municipio de Anapoima en donde se programen las actividades de conmemoración del evento.
El Contratista se obliga para con el Municipio de Anapoima a prestar el servicio contratado a satisfacción durante el término del presente contrato.
EL CONTRATISTA, Afirma bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad para contratar con el Municipio de Anapoima, de las que señalan las normas vigentes al respecto, en todo lo que sea pertinente al presente contrato, se le aplicaran las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y las normas que le adicionen o complementen.

Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y estudios previos, la normatividad aplicable al contrato celebrado es el Estatuto de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de esté, a través de la plataforma SECOP II.

Proyecto y Elaboró	**Nombre**	**Cargo**	**Firma**
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretaria de Despacho - Secretaría de Contratación	